

PL 8102
Sobre 93
Vence 18-12-25

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/11/25 - 14:14:20
FECHA DE REGISTRO: 25/11/25 - 14:14:20
Registro: 25-0025506 Clave: 1196

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5800 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PUESTA EN VALOR,
LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTERO LA
CHEPA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE
TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la puesta en valor, la promoción y el desarrollo turístico del estero La Chepa, ubicado en el distrito de Corrales de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, el Gobierno Regional de Tumbes y la Municipalidad Distrital de Corrales coordinan en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones. Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

